

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAR 2017

0187/17 Res. H Nº

Expte. Nº 4.052/17

VISTO:

La nota mediante la cual el equipo de Gestión de esta Unidad Académica autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto Nº 366/06:

QUE el Equipo de Gestión estima conveniente encomendar la realización de horas extras durante el periodo de referencia a distintos agentes de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de quince (15) horas extras por el mes de marzo de 2017, a favor del Sr. Ariel Teodoro HERRERA, Legajo Nº 6734, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para realizar tareas inherentes al costeo de la Planta Docente de esta Facultad, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS Nº 503/06.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial. SMM

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - LINSa